



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 048-2025-P/TC

Lima, 07 de abril de 2025

VISTOS

La invitación de fecha 28 de febrero de 2025, cursada por la Presidencia de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala; el Oficio 011-2025-HDH/TC, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido a la presidencia por el magistrado Helder Domínguez Haro; el Memorando 027-2025-OII/TC, del 02 de abril de 2025, remitido por el jefe (e) de la Oficina de Imagen Institucional; la comunicación de la Secretaría General de fecha 31 de marzo de 2025; la comunicación de la Dirección General de Administración de fecha 03 y 07 abril de 2025; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la carta de fecha 28 de febrero de 2025, el presidente de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala, invita al magistrado Helder Domínguez Haro, a participar en las actividades programadas dentro del marco de los 200 años de constitucionalismo guatemalteco, a realizarse del 10 al 15 de abril de 2025, en la Ciudad de Guatemala;

Que, en la misiva de invitación se solicita especialmente, el concurso del magistrado Helder Domínguez Haro como panelista en el Conversatorio denominado “Los Tribunales Constitucionales en el funcionamiento de las democracias en países con sistemas presidencialistas de América Latina”, entre otras actividades programadas; y su asistencia a la ceremonia protocolar de toma de posesión de la magistrada Leyla Susana Lemus como presidenta de la Corte Constitucionalidad de Guatemala;

Que, la participación de los funcionarios públicos en eventos que versan sobre importantes temas constitucionales, enriquece la labor jurisdiccional de nuestra institución, en aras de mejorar la calidad del servicio de impartición de justicia a la ciudadanía, por lo cual, se estima que la participación redundará en el mejoramiento de la jurisprudencia constitucional en nuestro país;

Que, mediante el Memorando 027-2025-OII/TC, la Oficina de Imagen Institucional, comunica que la Corte de Constitucionalidad de Guatemala asume los gastos que demanda el transporte aéreo, el alojamiento, alimentación y transporte local en la Ciudad de Guatemala, por lo cual se solicita a la Dirección General de Administración, se gestione la asignación de los viáticos que correspondan y la tarjeta de seguro internacional;

Que, el secretario general informa que el Pleno del Tribunal Constitucional, en la sesión del 25 de marzo de 2025, ha autorizado la participación en comisión de servicios del magistrado Helder Domínguez Haro, en las actividades a desarrollarse dentro del marco de los 200 años de constitucionalismo guatemalteco, a realizarse del 10 al 15 de abril del presente año, así como a la ceremonia protocolar de toma de



Tribunal Constitucional

posesión de la magistrada Leyla Susana Lemus como presidenta de la Corte Constitucionalidad de Guatemala;

Que, considerando las facilidades brindadas por la entidad organizadora, el director general de Administración informa que la jefa de la Oficina de Contabilidad y Tesorería ha determinado que corresponde otorgar al comisionado \$ 630.00 (seiscientos treinta y 00/100 dólares americanos) por concepto de viáticos del 10 al 15 de abril de 2025; y que el jefe de la Oficina de Logística ha comunicado que el valor estimado del seguro de viaje internacional asciende a S/ 157.50 soles;

Que, dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el comisionado deberá presentar ante el Pleno, un informe con el detalle de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje en comisión de servicios que se autoriza;

Que, el artículo 4 del referido Decreto Supremo 047-2002-PCM señala que las resoluciones de autorizaciones de viaje deben publicarse en el diario oficial “El Peruano” con anterioridad al viaje;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; el Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, aprobado por la Resolución Administrativa 095-2004-P/TC; la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; el Decreto Supremo 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo 1440 y la Directiva de Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Comisiones de Servicios al Interior y Exterior del País, aprobada por Resolución de Dirección General 012-2019-DIGA/TC,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONCEDER** licencia con goce de haber al magistrado Helder Domínguez Haro, para que en comisión de servicios asista a las actividades a desarrollarse dentro del marco de los 200 años de constitucionalismo guatemalteco, a realizarse del 10 al 15 de abril del presente año, así como a la ceremonia protocolar de toma de posesión de la magistrada Leyla Susana Lemus como presidenta de la Corte Constitucionalidad de Guatemala, que se realizarán en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución irrogará egresos del presupuesto del Tribunal Constitucional, por el importe de \$ 630.00 (seiscientos treinta y 00/100 dólares americanos) por concepto de viáticos, y de S/ 157.50 soles (ciento cincuenta y siete y 50/100 soles) que corresponden al costo del seguro internacional de viaje del magistrado comisionado.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros, cualquiera fuera su denominación.

ARTÍCULO CUARTO. – Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de realizado el referido viaje, el magistrado comisionado debe informar al



Tribunal Constitucional

Pleno los resultados obtenidos con motivo de su participación en las actividades mencionadas.

ARTÍCULO QUINTO. – COMUNICAR la presente resolución al magistrado comisionado, la vicepresidencia, los señores magistrados del Tribunal Constitucional; a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, y a las Oficinas Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Contabilidad y Tesorería, Asesoría Jurídica, Tecnologías de la Información y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano” y en el portal institucional (www.tc.gob.pe).

Regístrese, publíquese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
LUZ I. PACHECO ZERGA
Presidenta
Tribunal Constitucional